



Ecuador y la era postconsulta popular

Por: [Sinay Céspedes Moreno](#)

Globalización, 08 de febrero 2018

[Prensa Latina](#) 7 febrero, 2018

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Política](#)

¿Qué pasará con Ecuador después de la consulta popular y referendo recién aprobados por mayoría para reformar la Constitución en temas clave?, es una pregunta recurrente hoy en la ciudadanía de este país sudamericano.

En la votación, efectuada el 4 de febrero último, el cual 67 por ciento de electorado se pronunció a favor de las propuestas impulsadas por el presidente, Lenín Moreno, contenidas en siete preguntas, mientras un 33 por ciento expresó rechazo.

La batalla se concentró entre seguidores de Moreno (ministros de estado, y 36 partidos políticos) y defensores del exmandatario Rafael Correa, quien tras liderar una desafiliación masiva del oficialista Movimiento Alianza PAIS, formó una agrupación denominada Revolución Ciudadana, que se concentró en probar la inconstitucionalidad de al menos tres de las interrogantes.

Eliminar la reelección indefinida, derogar la Ley de Plusvalía y reemplazar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por uno transitorio, designado por el dignatario, fueron las preguntas polémicas en las cuales se enfocó la lucha del Sí y el No.

¿Qué pasará tras la aprobación de la consulta? La Asamblea Nacional formará una comisión ocasional especial, integrada por nueve legisladores, representantes de cada una de las bancadas, que analizará cómo implementar la opinión de la ciudadanía expresada en las urnas.

Según adelantó el presidente del máximo órgano legislativo, José Serrano, el equipo tendrá la responsabilidad de ejecutar las reformas derivadas del proceso electoral y contará con 30 días para eso.

‘La implementación tiene que darse a través de las normas de las reformas constitucionales que deben quedar selladas en la Asamblea’, sentenció y adelantó que habrá enmiendas y reformas legales.

El comité ocasional tramitará las reformas legales necesarias para que se cumpla el pronunciamiento sobre la pregunta 3, relacionada con la designación de miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes serán electos por voto popular y no mediante concurso de méritos y oposición.

En ese tiempo, también deberá solucionar el tema de la derogación de Ley de Plusvalía (pregunta 6), para lo cual el presidente de la república deberá enviar a la Asamblea un proyecto económico urgente que derogue esa regulación.

El resto de las interrogantes entran en vigencia de manera automática cuando el Consejo Nacional Electoral publique los resultados definitivos en el Registro Oficial, pues no

requieren otro trámite.

Recrudecer sanciones contra corruptos, eliminar la reelección indefinida, evitar que prescriban delitos sexuales contra menores, prohibir la minería metálica en áreas protegidas y zonas intangibles, así como reducir a 300 hectáreas la extensión del Parque Yasuní para la explotación petrolera, es el paquete que entrará en vigor de manera expedita.

A juicio de la mayoría de los miembros del gabinete, las transformaciones permitirán establecer la hoja de ruta para consolidar el proyecto de la revolución.

Mientras, el presidente Lenín Moreno señaló que no serán muchos los cambios que verá la población, pues el gobierno seguirá concentrado en sus proyectos y en la ejecución del Plan Toda una Vida, paragua de muchos planes beneficiosos para la ciudadanía.

De su lado, algunos analistas coinciden en que la consulta y referendo tenían dos propósitos centrales: legitimar la actual administración nacional y evitar el regreso de Correa a la carrera por el palacio de Carondelet, en 2021, lo cual se logró con el voto de la mayoría.

Ciertamente, el tema político es el que prima por estos días en Ecuador y mientras las autoridades trabajan para la aplicación de lo expresado en las urnas por el 82,1 por ciento de los 13 millones 26 mil 598 llamados a los sufragios, un sector de la población sigue sin tener claro los beneficios de su decisión.

Sinay Céspedes Moreno

La fuente original de este artículo es [Prensa Latina](#)

Derechos de autor © [Sinay Céspedes Moreno](#), [Prensa Latina](#), 2018

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: **[Sinay Céspedes Moreno](#)**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca